

RESOLUCIÓN No. 4147.010.21.207 DE 2023

(03 Sep. 2023)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 4147.010.32.1.660-2023

La Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Decreto Extraordinario No. 411.020.0516 del 28 de septiembre de 2016, el Decreto No. 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2019, y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Por su parte, el Artículo 209 establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (...). Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que en virtud del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016 de la Alcaldía de Santiago de Cali *"Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias"*, el cual entró en vigor el 01 de enero de 2017, se creó la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat como un organismo principal del sector central, con autonomía administrativa para el desarrollo de las funciones y competencias a su cargo, de acuerdo al Artículo 216 del mencionado Decreto Extraordinario.

Que a su vez, el Artículo 214 ibídem, establece que el propósito de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat es: "...la formulación y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos del municipio sobre vivienda social, renovación urbana, programas básicos y asociativos de vivienda y mejoramiento urbano, y regularización de predios, garantizando el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales y el ejercicio de las demás funciones que la Ley 9 de 1989, sus decretos reglamentarios, la Ley 03 de 1991, la Ley 388 de 1997 y el Plan de Ordenamiento Territorial, establecen en cabeza de los entes municipales"

Que el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, concede la facultad a los jefes y representantes legales de las entidades estatales de delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, atribuye la competencia a la entidad estatal para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que mediante el Decreto Distrital No. 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2019, el Alcalde de Santiago de Cali, otorgó facultades en materia de contratación a los Secretarios de Despacho, Directores de Departamento y Directores de Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del Distrito de Santiago de Cali - Administración Central, por lo tanto; dichos funcionarios de Nivel Directivo, entre ellos la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, tienen la capacidad de contratar y comprometer a

RESOLUCIÓN No. 4147.010.21.207 DE 2023

(05 Sep. 2023)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 4147.010.32.1.660-2023

nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto del organismo o dependencia correspondiente.

Que mediante Decreto de Nombramiento No. 4112.010.20.0001 del 01 de enero de 2020 y el Acta de Posesión No. 0029 del 01 de enero de 2020 fue nombrada por el señor Alcalde de Santiago de Cali, la Arquitecta MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS identificada con cédula de ciudadanía No. 29.104.402 de Cali (Valle del Cauca), como Secretaria de Vivienda Social y Hábitat de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3.

Que, por motivos de conveniencia, en el marco de sus funciones y en observancia de los principios de la función administrativa, la gestión fiscal, los principios especiales de la contratación estatal y demás normas aplicables, la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat requiere adelantar el proceso de selección de concurso de méritos abierto N° 4147.010.32.1.660 -2023 cuyo objeto es:

"REALIZAR CONSULTORÍA PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO, ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LAS COMUNAS 18 y 19 DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI".

Que de conformidad con el objeto a contratar la modalidad de selección para el presente proceso es la de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO previsto en el numeral 3 del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 219 del Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto No. 1082 de 2015 y el Artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto No. 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto No. 339 de 2021 y demás normas legales vigentes que sean aplicables.

Que el presente proceso de contratación se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones del organismo según lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto No. 1082 de 2015.

Que el día 24 de agosto de 2023 la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II los siguientes documentos: 1) Ficha Técnica, 2) Equipo Estructurador, 3) CDP, 4) Factor Multiplicador, 5) Análisis del Sector, 6) Matriz de riesgos, 7) Estudios Previos, 8) Proyecto de pliego de condiciones, 9) Anexos, 10) Aviso de convocatoria; habiéndose asignado el número de proceso 4147.010.32.1.660-2023.

Que durante el plazo establecido en el cronograma del proceso se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, por parte de los interesados DHELTA INGENIERIA CIVIL S.A.S, ORIONING S.A.S, JUAN DIEGO LOPEZ, PEDRO ANTONIO CÁCERES las cuales fueron atendidas, resultas y debidamente publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Que, una vez vencido el plazo estipulado para realizar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, fue recibida observación extemporánea por parte del interesado AQUAVIVA S.A.S la cual fue atendida, resulta y debidamente publicada

RESOLUCIÓN No. 4147.010.21.207 DE 2023

(05 .Sep. 2023)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 4147.010.32.1.660-2023

en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad Estatal contratante debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

Que el valor total estimado del proceso de contratación es QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000). Este valor incluye los costos totales de la interventoría, así como el valor del IVA y demás tributos, costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que la celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección cuenta con respaldo presupuestal según el certificado de disponibilidad presupuestal número: 3500201789 del 28 de junio de 2023, por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000), correspondiente a la ficha de inversión: BP 26002767 *"Construcción de obras en zonas de ladera afectadas por movimientos en masa en Santiago de Cali"*, a la cual se imputan a las apropiaciones presupuestales del presupuesto de gastos de la vigencia 2023.

Que el Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría de Vivienda Social y Hábitat informa que los documentos definitivos del presente Concurso de Méritos Abierto No. 4147.010.32.1.660-2023, se encuentran disponibles para ser consultados en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) www.colombiacompra.gov.co.

Que la entidad ha dado cumplimiento al Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, convocando a las veedurías ciudadanas a ejercer el control dentro del presente proceso.

Que en virtud de lo expuesto anteriormente la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat Distrital de Santiago de Cali,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso adelantado mediante la modalidad de Concurso de Méritos Abierto No. 4147.010.32.1.660-2023 cuyo objeto es: *"REALIZAR CONSULTORÍA PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO, ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LAS COMUNAS 18 y 19 DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI"*.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar el pliego de condiciones definitivo que, para el efecto, se encuentra debidamente elaborado, y publicado dentro de la plataforma transaccional SECOP II. El cronograma del proceso se podrá visualizar directamente en la plataforma SECOP II. Las fechas y plazos indicados en la plataforma podrán variar de acuerdo con la Ley y conforme a las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: Para la celebración del contrato fruto del presente Proceso de Selección de Concurso de Méritos No. 4147.010.32.1.660-2023 se cuenta con

RESOLUCIÓN No. 4147.010.21.207 DE 2023

(05 Sep. 2023)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 4147.010.32.1.660-2023

una apropiación presupuestal de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 500.000.000), que incluye los costos totales de la interventoría, así como el valor del IVA y demás tributos, costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, que se financiará con cargo al presupuesto de inversión del Distrito de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2023 y de conformidad con el PAC, para lo cual el Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500201789 del 28 de junio de 2023, por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 500.000.000).

ARTÍCULO CUARTO: A partir de la fecha, se encuentra a disposición de todos los interesados en participar en el Concurso de Méritos Abierto, órganos de control del Estado, veedurías y demás interesados, el pliego de condiciones definitivo, el cual podrá ser consultado en el Portal Único de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: Se convoca a las veedurías ciudadanas y a la ciudadanía en general de conformidad al Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5° del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015, para que ejerzan la vigilancia y control ciudadano del presente proceso de Selección Concurso de Méritos No. 4147.010.32.1.660-2023 para lo cual se suministrará la información y documentación que se requiera para el cumplimiento de su función.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acto Administrativo será publicado en el SECOP II a través de la plataforma transaccional de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Ciudad de Santiago de Cali, a los cinco (05) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).


MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS
Secretaria de Despacho
Secretaria de Vivienda Social y Hábitat

Proyectó: Liddy Vera Gamboa - Contratista
Carolina Guzman García - Contratista
Revisó: Viviana Albarracín Arcila - Contratista
Oscar Guzmán Calvache - Contratista
Ingrid Catherine Rubiano Zamorano- Jefe UAG